



# ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

22 de julio de 2020

## REPORTE GENERAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece mecanismos de vigilancia que incluyen esfuerzos para detectar signos tempranos de intolerancia o actos u omisiones que violen o amenacen derechos humanos. No descuidar la tarea de vigilar permite garantizar la observación en las autoridades para que cumplan con su máxima responsabilidad de respetar, proteger y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos.

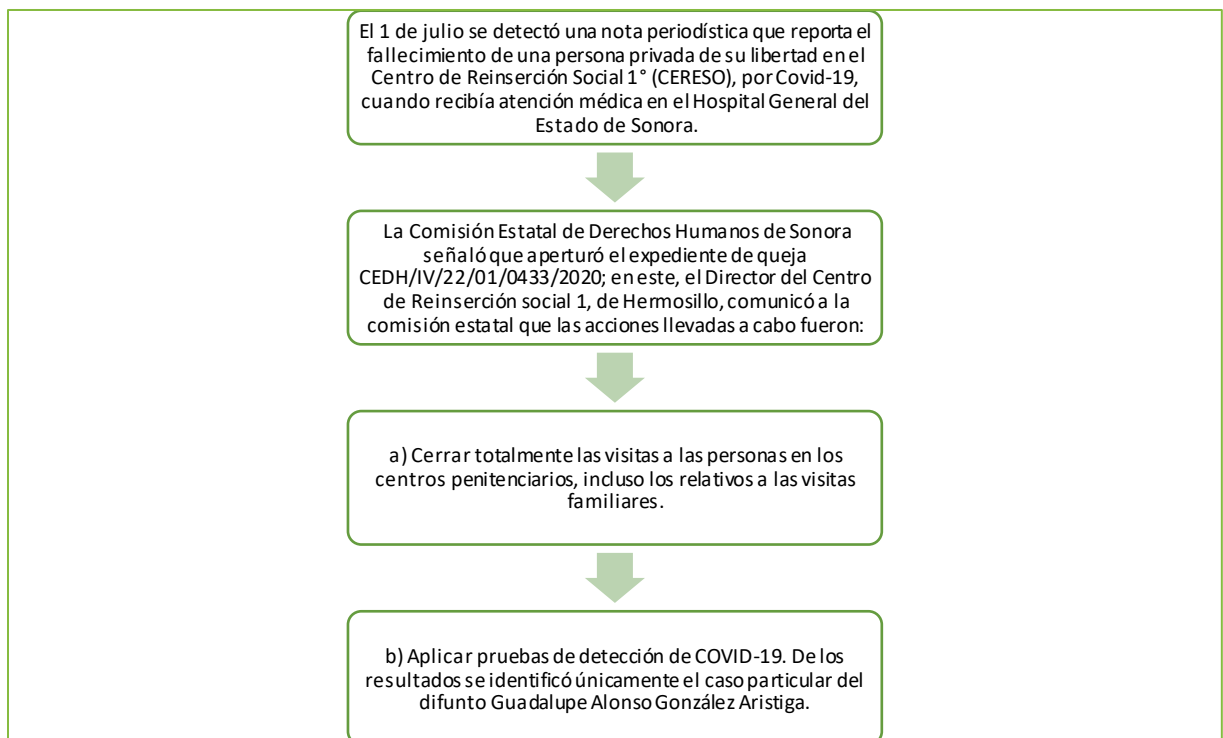
Además de las tareas de vigilancia e investigación, son fundamentales para la CNDH las gestiones para resarcir debidamente el daño a las víctimas, que no prevalezca la impunidad por encima de la justicia y el impulso a la rendición de cuentas como incentivo a un proceso que afiance la tarea principal de vigilar el respeto de los derechos humanos por parte de las autoridades.

Este organismo enfatiza la identificación de necesidades o derechos específicos que no se estén cumpliendo, a efecto de ubicar métodos y enfoques dirigidos a la adopción de esfuerzos para promover y supervisar la protección de los derechos humanos, garantizando en todo momento, que la falta de recursos económicos no será justificante para violaciones de derechos fundamentales.



Las condiciones de vida en los centros penitenciarios del país han sido y son consideradas como un tema de atención prioritaria para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es por ello que mediante diversos Pronunciamientos Penitenciarios ha sido enfática en señalar y exhortar a las autoridades sobre la necesidad de mejorar dichas condiciones para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y que éstas tengan la posibilidad de un internamiento digno y así poderse reinsertar de manera efectiva a la sociedad; sin embargo, aun cuando se identifica de manera general el esfuerzo que realiza la autoridad penitenciaria, también es cierto que se han observado sensibles deficiencias estructurales -previas a la declaratoria de la emergencia sanitaria de la pandemia por el COVID-19- que complica la situación.

Además de las verificaciones a través de monitoreos coordinados, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, registra casos en base en lo que establece el Art. 78 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura u otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes, a través del monitoreo de notas periodísticas y, con relación a los brotes de COVID-19, se detectaron y se dio seguimiento a los siguientes casos relacionados con los efectos de la pandemia.



**El día 11 de junio de 2020, trasciende que en relación a que la CEDH detectó 18 internos sospechosos de Covid-19, en penales de *Pacho Viejo* y *Jalacingo*.**

- Mediante boletín emitido con fecha de 08 de julio del año en curso, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz dio a conocer la siguiente información:
- **a.** Autoridades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) llevaron a cabo revisiones a 3 Centros de Reinserción Social (CERESO) de la entidad veracruzana, en los que se detectaron casos positivos y sospechosos de coronavirus.
- **b.** Durante la supervisión realizada a los CERESO se verificó que en dichos espacios se mantienen las medidas sanitarias de prevención y de atención a casos de enfermedad por coronavirus covid-19.
- **c.** Se encontró que las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP):
  - Continúan realizando sanitizaciones en las diversas áreas,
  - Funcionan permanentemente túneles sanitizantes instalados en las entradas de cada una de las áreas,
  - Cuentan con insumos antisépticos, equipos de protección personal y de higiene, depósitos de gel antibacterial, aparatos médicos para medir la temperatura y medicamentos para brindar atención a casos sospechosos o confirmados
  - Se verificó que los tres centros siguen contando con áreas de aislamiento, consistentes en espacios para hombres y mujeres, en los que cada PPL es atendida de manera separada.
- En conjunto, en dos CERESO, se encuentran 19 personas en aislamiento:
  - 13 por infecciones o insuficiencias respiratorias con etiología a determinar;
  - 3 por ser positivos a SARS-COV-2 y que actualmente se encuentran estables y en observación, y
  - 3 por estar en observación como medida preventiva con motivo de pertenecer a un grupo en situación de vulnerabilidad.
- En el tercer CERESO visitado no se encontraron PPL aisladas por sospecha del coronavirus COVID-19.

**Caso de contagio de 86 personas (64 residentes y 22 empleados), en la Casa Hogar San Antonio, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.**

- 1) El número de residentes contagiados en Casa Hogar *San Antonio*, son 65, de los cuales:
  - uno presentó dificultad para respirar, brindándole la atención oportunamente,
  - una paciente con DX, cáncer renal en fase terminal, quien ingresó al Hospital Regional de Alta Especialidad, fue dada de alta el día 23 de junio, con signos vitales de la normalidad en frecuencia cardíaca y respiratoria, así como saturación de oxígeno en sangre.
- 2) Se incorporó un médico más, contando con 3 en dicho centro, se efectuó la contratación de nuevo personal para suplir al personal contagiado; se realiza monitoreo febril y signos vitales; se administran vitaminas, hidratación constante; se realizan medidas de higiene personalizadas y se mantiene vigilancia las 24 horas los 7 días de a semana.
- 3) Se establecieron protocolos guías para el manejo de COVID-19: se tomaron medidas de seguridad de higiene; se delimitaron los espacios de la institución en diferentes zonas como lo son, roja, amarilla, verde y azul; se colocaron señalamientos, dos filtros sanitarios, dispensadores automáticos de gel antibacterial, se administran vitaminas y se lleva control riguroso sobre la alimentación recomendada.
- 4) La Casa hogar cuenta con personal debidamente capacitado para la atención que requieren pacientes contagiados por el covid-19, los cuales cuentan con equipo de biosseguridad (EPP) overoles, botas, cubrebocas especiales, góles, guantes y bata quirúrgica.
- 5) Una de las residentes fue trasladada al hospital Regional de Alta Especializada, con sede en Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo dada el alta el 23 de junio.
- Los protocolos implementados para salvaguardar la salud son los ordenados por la OMS y autoridades sanitarias del Estado.
- 6) Los empleados de la Casa Hogar *San Antonio* que se encuentran contagiados por COVID-19, son 35, ninguno de ellos, hasta el momento, ha requerido hospitalización, presentando únicamente síntomas leves en proceso de mejoría y son monitoreados por personal médico del mismo centro asistencial.

**Caso sobre el Contagio COVID-2019, en el Hospital Psiquiátrico *Samuel Moreno Ramírez***

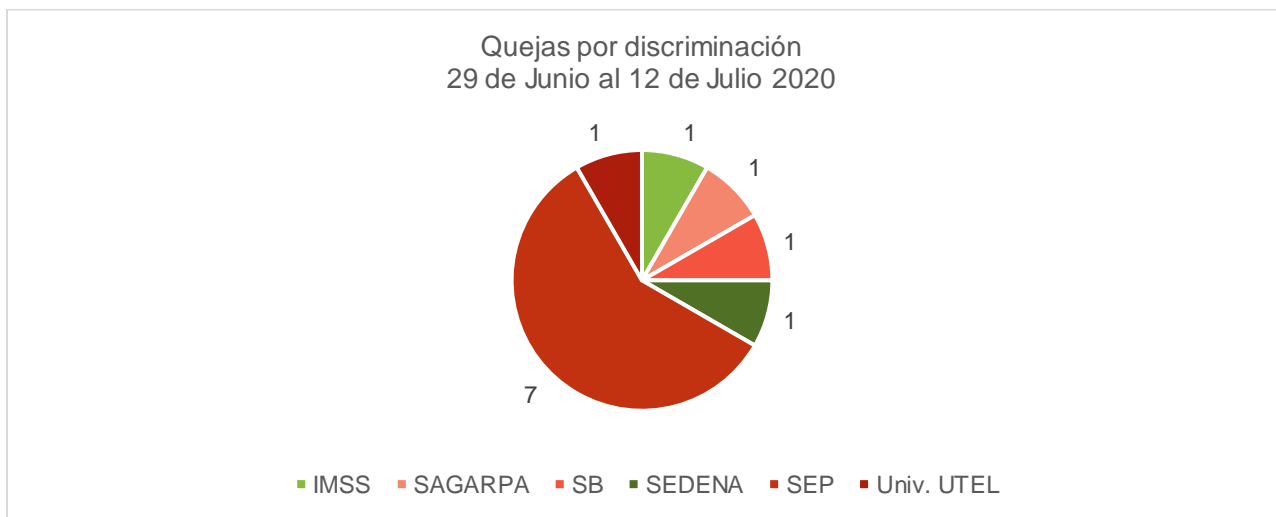
- **a.** En el muestreo del total de **34 personas** usuarias, sobre la enfermedad por SARS COV 2 COVID-19, **al 06 de julio del 2020**, se han obtenido los siguientes resultados:
  - 4 con resultado negativo
  - 24 con resultado positivo
  - 4 con resultado no adecuado
  - 1 fue rechazada, al no haber reactivos para realizar la prueba.
  - 1 Rechazado, no hay reactivo
- **b.** En el muestreo sobre personal que labora en los Centros de Salud de la Jurisdicción Tláhuac y resultados disponibles, hasta el día 06 de julio de 2020, **del total de 116 personas**, se tiene que:
  - **Personal médico, del total de 12:**
    - 11 negativos
    - 1 positivo
  - **Personal de enfermería, del total de 68:**
    - 10 positivos
    - 50 negativos
    - 5 pendientes
    - 3 no adecuado
  - **Personal de intendencia y mantenimiento, del total de 30:**
    - 5 positivos
    - 21 negativos
    - 3 No adecuado
    - 1 Pendientes
  - **Personal de vigilancia, del total de 5:**
    - 3 Negativo
    - 2 No adecuado
  - **Personal de comedor, del total de 1:**
    - 1 Positivo

Del seguimiento en casos de quejas por discriminación, se toma nota de la necesidad de reforzar, y en su caso implementar, políticas públicas en las que se elimine cualquier evidencia de formas sistémicas de discriminación basadas en atributos como la edad, el sexo, el origen étnico o el estado socioeconómico.

El objetivo es centrar atención y esfuerzos en enfrentar con seriedad y compromiso desafíos sociales como el racismo y la discriminación hacia personas ya sea por su vestimenta, peso, estatura, religión o preferencias sexuales, una realidad que existe y a la que las autoridades deben poner atención.

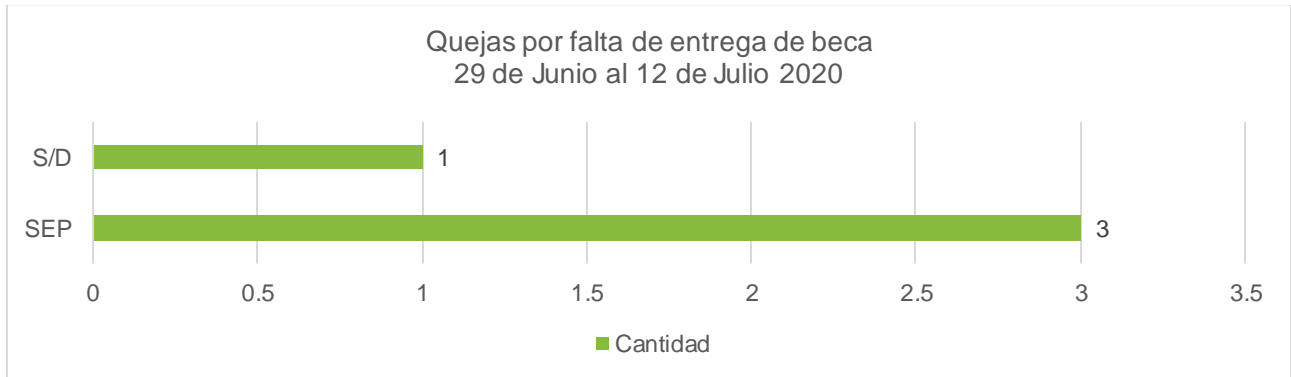


En lo que respecta a temas escolares, es precisamente en estos entornos en donde se presentan más probabilidades de que existan casos asociados con percepciones de discriminación y que se relacionan con afectaciones en el rendimiento escolar. El pueblo de México debe tener acceso a oportunidades educativas de calidad, por lo cual se da alcance de información que ayude a impulsar proyectos gubernamentales encaminados a reducir desigualdades.



Los objetivos de los gobiernos deben estar enfocados en ampliar el acceso a la educación y en reducir las tasas de deserción educativa, y dado que ciertos niveles son más vulnerables al abandono escolar ante la falta de apoyo financiero, es preciso contar con los recursos técnicos y económicos suficientes y necesarios para que continúen con sus estudios académicos y no se prive a los estudiantes de tener en un futuro como agentes de cambio en sus comunidades.

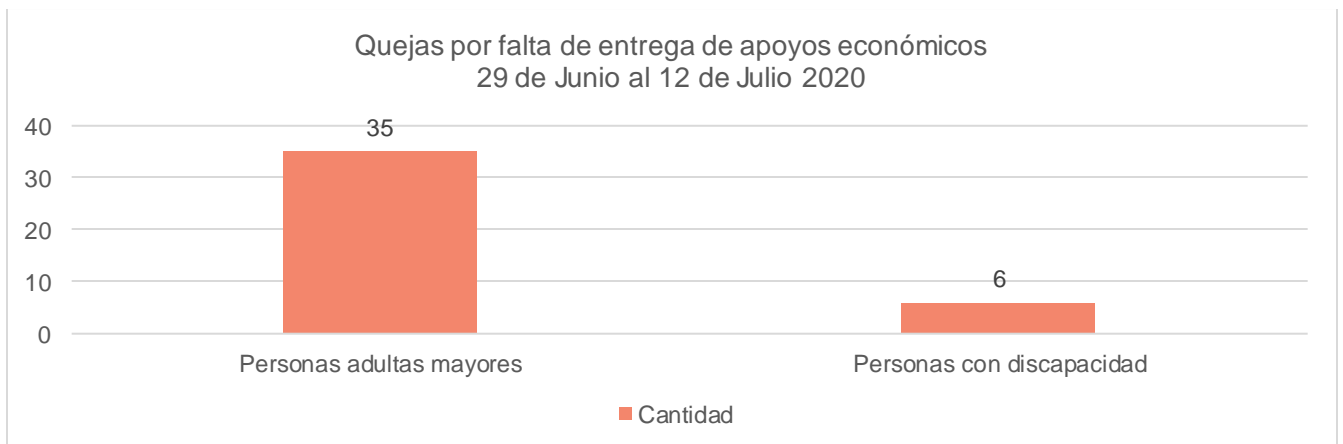
Los apoyos económicos no sólo deben asignarse como parte de un acompañamiento académico, sino que también deben dispersarse sin complejos procedimientos administrativos que afecten los ingresos que reciben alumnos y alumnas y con ello se vean impedidos de tomar decisiones que les permiten independencia y, por encima de todo, acceso a la educación.



Existen muchas similitudes en los servicios y apoyos que los adultos mayores y las personas con discapacidad necesitan para vivir de manera independiente y ante tal escenario lo viable es la unión de fuerzas para abordarlos, así como continuar desarrollando proyectos que ayuden a hacer frente a desafíos asociados con el financiamiento de apoyos económicos.

Si bien cada programa cuenta con características precisas, aquellos que se desarrollan para personas con discapacidad y personas adultas mayores resultan de máxima vigilancia a efecto de no entorpecer la asistencia y que no haya demoras en estos casos ya que podría significar incluso un riesgo de la independencia que necesitan para vivir.

Para la CNDH es indispensable la reafirmación de la importancia de que las personas adultas mayores enfrenten cambios sociales y económicos participando activamente en la sociedad civil, por lo que es sustantivo que los programas gubernamentales promovidos realmente se enfoquen en atender sus necesidades en el contexto de sus derechos humanos fundamentales.

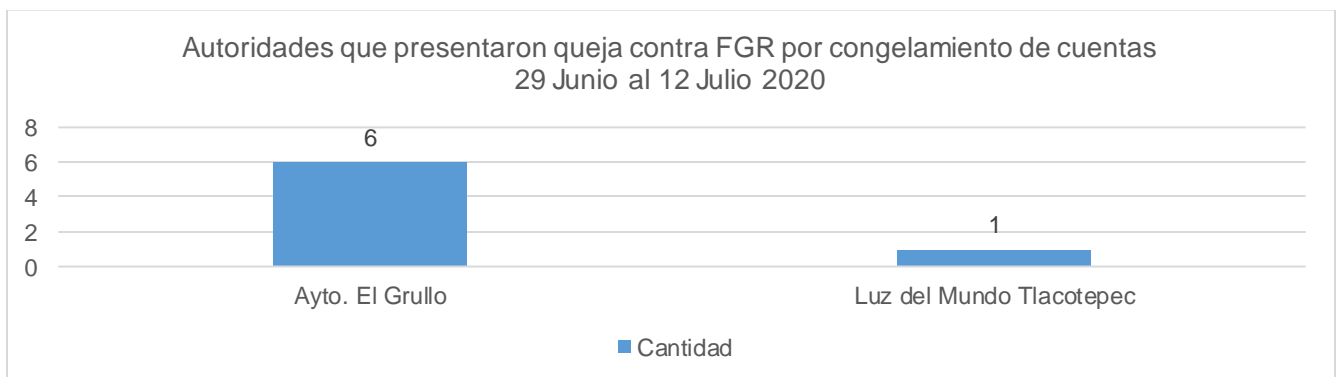




El organismo da seguimiento de las quejas presentadas en torno a la situación que prevalece en cuanto a secuelas producidas por intervenciones judiciales en cuentas públicas y cuya repercusión impacta tanto en cuestiones laborales como en situaciones de cobertura y garantía de acceso a servicios públicos básicos.

En el análisis del seguimiento se desprende la necesidad de que las autoridades sean más responsables y apoyen y repliquen acciones que hagan lo correcto por las comunidades. Se percibe la necesidad de que se inste a una mejor capacitación administrativa y legal a efecto de que las administraciones locales enfrenten los enormes desafíos con la implementación de un marco legal más estricto que reduzca las posibilidades de influencias externas.

La aplicación de la ley es una herramienta infalible para reducir cualquier tipo de infiltración en los gobiernos, desde los cuales se espera que sus conductas reflejen sus valores y no generen cargas adicionales para los miembros de la comunidad a la que sirven.



La CNDH reitera al Pueblo de México que las puertas, sus teléfonos, su correo electrónico y su página institucional están abiertas para atender cualquier queja o denuncia.